

**INFORME N° 04 AMCHM-LCLEP-2025**

**A:** REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA  
**POR:** ING. ANA MARIA CHAVEZ M. – LIQUIDADORA

**FECHA:** MAYO 06 DEL 2025

**ASUNTO:** INFORME INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2024 DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.

La Rendición de Cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones (máximas autoridades e instituciones y organismos del Estado) sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre **el manejo de los recursos públicos, su inversión y resultado**; así como la **evaluación en la prestación de los servicios que son de su competencia**. Proceso público que se ampara y fundamenta en la Constitución; Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Estos procesos se los realiza de manera anual, con la información del año inmediato anterior.

**OBJETIVO**

En cumplimiento con la **Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476** del 10 de Marzo del 2021 y la **Resolución N° CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 Reglamento para el Proceso de Rendición de Cuentas del Período 2024** del 28 de Febrero del 2025 emitidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y cumpliendo con lo que dispone el Art. 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas para el período Fiscal 2024 y en concordancia con la SEGUNDA DISPOSICIÓN GENERAL de la resolución 476 y según lo determinado en la HOJA DE RUTA ELABORADA POR LA CIUDADANÍA PARA LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2024 en mi calidad de **Liquidadora de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación**; tengo la pretensión con este **informe Institucional** de dar a conocer a los Representantes de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta de manera sintetizada la situación técnica, administrativa, jurídica y contable-financiera de mi Representada y cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas del período fiscal 2024.

**ANTECEDENTES**

Desde Marzo del 2021 con la entrega de los Archivos documentales que la Administración Municipal mantenía en bodegas de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP, y la información que se ha recabado por parte de los Entes de Control e Instituciones del Estado, desde inicio de mis funciones como lo indica las atribuciones del Liquidador (a) según la LOEP se ha procedido con la búsqueda, recuperación, clasificación y organización de la información obtenida de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación durante el período comprendido entre febrero del 2021 a diciembre del 2024; por lo que me permito informar lo siguiente:

**PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA”.**

En lo estipulado en la Ley de Empresas Públicas, LOEP y lo determinado por el Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpie-EP el 20 de Junio del 2017, en lo que resultó en la **ORDENANZA GADMC-MANTA No. 013** del 13 de Marzo del 2020: **ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA” EP** emitida por el Concejo del Gobierno Descentralizado del Cantón Manta, y complementariamente con lo determinado en la Ley de Compañías, se diseñó un cronograma de 3 etapas para el proceso liquidatario del **PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y**

**BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA”**, en el cual aún nos encontramos en la **ETAPA Nº 3: FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS, CONTABLES Y DEMAS OBLIGACIONES** descritas a continuación en los siguientes procesos y actividades técnicas-administrativas y financieras efectuadas desde Enero a Diciembre del 2024.

**ETAPA Nº 3: FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS, CONTABLES Y DEMAS OBLIGACIONES**

**11.- INVENTARIO**

**11.2.-** Se realizó el Inventario de los Activos, Pasivos y Patrimonio con los que cuenta la Empresa, por lo que se ha determinado financieramente la situación de la Empresa al 31 de Diciembre del 2024 con los siguientes valores:

BALANCE GENERAL al 31-12-2024		
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
<b>\$ 391,184.37</b>	<b>\$ 2,408,607.40</b>	<b>-\$ 2,017,423.03</b>

Se ha ejecutado la contabilidad con la revisión y comprobación de los saldos encontrados y recibidos de las obligaciones por pagar de los contratistas, proveedores y Entes del Estado; se ha efectuado la revisión y comprobación de los saldos por conceptos de remuneraciones por pagar, liquidaciones y actas de finiquito por pagar, etc.

Se continúa con la actualización de la información contable, financiera y de talento humano de la Empresa determinando hasta la fecha los siguientes haberes a ser cancelados: esto es la relación cronológica pormenorizada de todas las obligaciones a cargo de la entidad; las cuales se sustentarán en los estados financieros y también se incluyen obligaciones laborales a cargo.

A continuación, se detalla las obligaciones por pagar de la **Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación** con corte 31 de Diciembre del 2024.

EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACION		
DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR AL 31 DICIEMBRE DEL 2024	SALDOS	VALOR
<b>PROVEEDORES</b>		<b>\$ 641,953.44</b>
<b>PROVEEDORES DE BIENES</b>		<b>\$ 55,444.91</b>
AVILA GUTIERREZ KARINA MAGDALENA	\$ 5,289.35	
CARDENA CEDEÑO ROBERTO FERNANDO	\$ 8,000.00	
LLANTERAS CARDENAS S.A. LLANCARSA	\$ 6,360.23	
SEGUROS SUCRE S.A.	\$ 14,000.00	
MACIAS PARRAGA PABLO FROVI	\$ 5,000.00	
PARRA MUÑOZ BRENDA DOLORES	\$ 2,706.48	
ZAVALA VERA MARIA RAQUEL	\$ 14,088.85	
<b>PROVEEDORES DE SERVICIOS</b>		<b>\$ 56,087.00</b>
FLORES RIVADENEIRA BYRON GUSTAVO	\$ 45,524.00	
MERCHAN AZUA JOSE DAVID	\$ 7,875.00	
DURAN BERMUDEZ ANGEL EDUARDO	\$ 2,688.00	
<b>ALQUILER DE VEHICULOS</b>		<b>\$ 223,532.42</b>
IBARRA YAPU PAULO CESAR	\$ 195,004.42	
VELIZ ZAMORA VIRGINIA GEOCONDA	\$ 28,528.00	
<b>ALQUILER DE MAQUINARIAS</b>		<b>\$ 306,889.11</b>
COMPERATRUC CIA.LTDA.	\$ 121,808.00	
CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.	\$ 148,836.16	
TAPIA FLOR JOSE WASHINGTON	\$ 33,284.16	
CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	\$ 1,676.21	
CETECO-COPICEROX COMERCIO DE EQUIPOSXEROGRAFICOS Y SERVICIO TECNICO S.A.	\$ 1,284.58	
<b>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)</b>		<b>\$ 61,173.42</b>
<b>VALORES POR CANCELAR PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO (251 TRABAJADORES)</b>		<b>\$ 1,082,136.91</b>
SALDO POR LIQUIDACIONES 2017	\$ 1,200.00	
POR PAGAR PERSONAL OPERATIVO LIQUIDACIONES PENDIENTES DICIEMBRE/2017	\$ 38,460.31	
POR PAGAR PERSONAL OPERATIVO CODIGO DE TRABAJO HASTA ENERO/2018	\$ 635,080.14	
POR PAGAR PERSONAL OPERATIVO LOSEP ENERO/2018	\$ 4,764.82	
POR PAGAR PERSONAL ADMINISTRATIVO LOSEP ENERO/2018	\$ 27,574.53	
POR PAGAR PERSONAL OPERATIVO CODIGO DE TRABAJO HASTA AGOSTO/2021	\$ 286,670.15	
POR PAGAR PERSONAL ADMINISTRATIVO LOSEP HASTA AGOSTO/ 2021	\$ 88,386.96	
<b>SEGURIDAD SOCIAL IESS POR PAGAR</b>		<b>\$ 391,327.17</b>
PLANILLA CAPITAL	\$ 199,914.26	
VALOR INTERESES	\$ 184,471.04	
GASTOS HONORARIO	\$ 6,941.87	
<b>OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO: MAATE</b>		<b>\$ 2,710.00</b>
TASA 10% COSTO AUDITORIA AMBIENTAL 2013-2014	\$ 2,630.00	
PAGO GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 80.00	
<b>TOTAL DE DEUDAS POR PAGAR</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 2,179,300.94</b>



## 12.- MECANISMOS ALTERNATIVOS

### 12.1.- Juicio de Coactiva del IESS DEUDA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Al asumir las funciones de Liquidadora, de conformidad a lo que señala el Art. 59 numeral 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, me correspondió realizar inventario y el balance inicial de liquidación de la Empresa. En este proceso de revisión, se encontró la novedad de que mi representada, la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, mantiene obligaciones patronales pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social desde Diciembre del 2017 por concepto de aportes, responsabilidades patronales, fondos de reserva, extensión de salud, préstamos quirografarios y préstamos hipotecarios, mismas que se encuentran en estado de glosas, títulos de créditos, comprobantes vencidos.

La **Mora Patronal** la comprenden planillas, glosas, títulos y cargos administrativos de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP mantiene pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social desde Diciembre del 2017 a de Noviembre del 2018 y a Agosto del 2021; y que, al corte del 05 de Diciembre del 2024 su valor asciende a **USD\$ 391,327.17 (Trescientos noventa y un mil trescientos veinte y siete 17/100 dólares).**

<b>EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP - EN LIQUIDACION</b>				
<b>MORA PATRONAL AL 2024/DICIEMBRE/05</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERES</b>	<b>HONORARIOS</b>	<b>TOTAL</b>
PLANILLAS DE EXTENSION SALUD DESDE 2018-03 HASTA 2018-11	383.06	391.01	-	774.07
PLANILLAS DE PRESTAMOS QUIR. DESDE 2021-03 HASTA 2021-07	50.17	28.56	-	78.73
PLANILLAS DE PRESTAMOS HIPOT. DESDE 2018-04 HASTA 2021-08	22,901.95	18,150.73	-	41,052.68
<b>TOTAL PLANILLAS EN MORA</b>	<b>\$ 23,335.18</b>	<b>\$ 18,570.30</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 41,905.48</b>
<b>TOTAL GLOSAS (PRESTAMOS )</b>	<b>\$ 594.89</b>	<b>\$ 439.07</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,033.96</b>
SUB-TOTAL TITULO APORTES	113,476.49	101,746.69	4,539.06	219,762.24
SUB-TOTAL TITULOS FONDOS	5,846.50	5,604.97	233.86	11,685.33
SUB-TOTAL TITULOS PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	48,865.65	52,470.55	1954.63	103,290.83
SUB-TOTAL TITULOS RESPONSABILIDAD SOCIAL	7,795.55	5,639.46	214.32	13,649.33
<b>SUB TOTAL - TITULOS</b>	<b>\$ 175,984.19</b>	<b>\$ 165,461.67</b>	<b>\$ 6,941.87</b>	<b>\$ 348,387.73</b>
<b>TOTAL MORA PATRONAL</b>	<b>\$ 199,914.26</b>	<b>\$ 184,471.04</b>	<b>\$ 6,941.87</b>	<b>\$ 391,327.17</b>

### GESTIONES:

- Mediante el Oficio Nro. MTA-DCLM-OFI-130620241041 del 13 de Junio del 2024 le entregó al Dr. Pedro José Zuloaga Alvarado, **COORDINADOR GENERAL EJECUTIVO** y a la Ing. Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño, **COORDINADORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** el Informe AMCHM-LCLEP-2024 INFORME SOBRE LA MORA PATRONAL CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN, en donde se comunica la situación de la obligación y se les presentó con los valores actuales una nueva recomendación de suscripción del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el GAD Manta y Costa Limpia-EP en Liquidación según la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-0125 (Elaboración y Suscripción de Convenios de Cooperación) para la obtención de recursos para solicitar y suscribir el Convenio de Purga de Mora con el IESS.
- Mediante el Oficio Nro. MTA-DCLM-OFI-160720240754 del 16 de Julio del 2024 se le entregó al Dr. Pedro José Zuloaga Alvarado, **COORDINADOR GENERAL EJECUTIVO** con copia al Ing. Carlos Jimmy Piloso Rodríguez, **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**, el INFORME N° 06 AMCHM-LCLEP-2024 INFORME SOBRE LA MORA PATRONAL CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN y el

INFORME INF-TEC-Nº1-AMCHM-LCLEP-2024- INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.

- Mediante Oficio Nro. MTA-DCLM-OFI-040920241547 del 04 de septiembre del 2024 se le consulta al Dr. Pedro José Zuloaga Alvarado, **COORDINADOR GENERAL EJECUTIVO** sobre las decisiones tomadas por la Máxima Autoridad del GAD Municipal Manta y desde su Coordinación para solución de la Necesidad de cumplir con obligatoriedad de pago de la Mora Patronal que la Empresa mantiene con el IESS, y si la propuesta planteada por la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación presentada ha sido considerada para la Reforma del Presupuesto del GAD Manta del 2024.
- Mediante Oficio N° 32-AMCHM-LCLEP-2024 del 30 Diciembre de 2024 se le entrega al señor Víctor Chávez Pico, **VICE ALCALDE GADMC MANTA** en contestación al Of.N.040-VMCP-GADMC del 30 de Diciembre del 2024, la información que respalda lo actuado, presentado y comprometido en el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2023 de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación.
- Mediante correo electrónico institucional el 31 de diciembre de 2024 se le entregó al Dr. Víctor Párraga Velásquez, **CONCEJAL DEL CANTÓN MANTA y Presidente de la Comisión Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos** la información que respalda lo actuado, presentado y comprometido en el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2023 de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación.

**12.2.- PLIEGO DE PETICIONES NO 255391/2017, interpuesto por el COMITÉ DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA PÚBLICA COSTA LIMPIA, en contra de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP por USD\$ 4,086,530.96 (Cuatro millones ochenta y seis mil quinientos treinta 96/100 dólares americanos).**

#### **GESTIONES:**

- **MEDIANTE PROVIDENCIA RECIBIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO DEL 01 DE ABRIL DE 2024 A LA 15H49, EL AB. JOSÉ LUIS VELIZ MERO; INSPECTOR DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO**

El Ab. José Luis Veliz Mero, INSPECTOR DE TRABAJO pone en consideración nuevamente de las partes, lo Resuelto por él, lo que señala textualmente en su parte pertinente lo siguiente: RATIFICO LO DISPUESTO EN LA PROVIDENCIA DICTADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023, a las 10h45; y, prevengo a los sujetos procesales que se abstengan de causar incidentes que interrumpan malintencionadamente y con mala fe el MANDATO DE EJECUCIÓN dispuesto, de continuar con este tipo de incidentes se procederá a sancionar conforme lo dispone en Código del Trabajo, el COGEP y el Código Orgánico de la Función Judicial, considerando que los derechos de los trabajadores tiene categoría de crédito privilegiado de primera clase...”

#### **ESCRITO DE RECHAZO A PROVIDENCIA PRESENTADA POR LA ING. ANA MARIA CHÁVEZ MACIAS LIQUIDADORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.**

Mediante escrito presentada ante el Ministerio del Trabajo de Manabí de fecha 23 de Abril del 2024 a las 15h43, la suscrita Ing. Ana María Chávez Macías, en calidad de Liquidadora de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación; rechaza enérgicamente la providencia de fecha 01 de abril del 2024 a las 15h49 emitida por el Inspector del Trabajo, Ab. José Luis Mero; y hace insistencia al debido proceso, esto es, proveer y aceptar el recursos de Acción Extraordinaria de Protección presentadas por el Ab. Ismael Cedeño Pico; Director Regional de la Procuraduría General del Estado en Manabí y por la Ab. Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno; en su calidad de Procuradora Sindica y Representante Judicial del Señor Alcalde Subrogante del GAD Manta, presentadas ante el

Ministerios del Trabajo de Manabí, con fechas 05 de diciembre del 2023 y 14 de diciembre del 2023 respectivamente.

- **PROVIDENCIA DE LA INSPECTORÍA DEL TRABAJO DE MANABÍ. - PORTOVIEJO, 06 DE MAYO DE 2024, A LAS 13H23.-**

Mediante providencia de fecha 6 de mayo del 2024, a las 13H23, el Ab. José Luis Veliz Mero; Inspector del trabajo de Manabí, señala textualmente lo siguiente: "...Dentro del trámite de MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN dentro del Pliego de Peticiones presentado por El Comité Especial único de Trabajadores de la Empresa Pública Mancomunada para la Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos, Industriales, Tóxicos y Biopeligrosos de Jaramijó, Manta y Montecristi "Costa Limpia", en contra de su Empleador, EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP. En lo principal se dispone lo que sigue: 1) Se aclara a las partes, que por un error involuntario en la Providencia de fecha 01 de Mayo de 2024, a las 11H31, se hizo constar: "se acepta el recurso de ACCIÓN DE PROTECCIÓN"; cuando lo correcto es: "que se acepta el recurso de ACCIÓN DE EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, presentado por: a) La Dirección Regional de la Procuraduría General del Estado en Manabí, mediante escrito signado MDT-DRTSPP2024-8133-EXTERNO; y, b) el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, mediante escrito signado MDT-DRTSPP-2024-8372-EXTERNO; los mismos que se incorporan a proceso"; se insiste a las partes, brinden las facilidades para remitir copias certificadas del presente mandato de ejecución a la Instancia pertinente, a fin de que se disponga lo pertinente.."

**ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 27 DE JUNIO DEL 2024 A LAS 11:10 ANTE LA INSPECTORÍA DEL TRABAJO; POR EL AB. CARLOS JULIO CÁRDENAS IGLESIAS; PROCURADOR SINDICO DEL GAD MANTA A FIN DE QUE ESTABLEZCA EL NUMERO DE FOJAS ÚTILES DEL EXPEDIENTE.**

Con fecha 27 de junio del 2024, a las 11:10, el Ab. Carlos Julio Cárdenas Iglesias; Procurador Sindico del Gad – Manta, presenta escrito ante la Inspectoría del Trabajo, solicitando textualmente en la parte pertinente lo siguiente: ".....SEGUNDO.- PETICIÓN: Señor Inspector, de la notificación del 6 de mayo del 2024, vuestra autoridad laboral en el literal b) dice "(...) el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, mediante escrito signado MDT-DRTSPP-2024-8372-EXTERNO; los mismos que se incorporan a proceso"; se insiste a las partes brinden las facilidades para remitir copias certificadas del presente mandato de ejecución a la instancia pertinente; a fin de que se disponga lo pertinente.-(...)" Lo subrayado me pertenece. Ante tal situación; solicito a su autoridad se establezca el número de fojas útiles del expediente, con el fin de gestionar los recursos para cumplir la diligencia.

**REQUERIMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LOS COSTOS QUE SE GENERARÍAN LAS COPIAS DEL PROCESO.**

La causa legal se encuentra en espera que se otorguen las facilidades económicas por parte de la Dirección de Gestión Financiera a la Procuraduría Sindica del GAD Manta para proceder con las copias certificadas del expediente del Pliego de Peticiones, y que de acuerdo a la providencia del señor Ab. José Luis Veliz; Inspector del Trabajo – Ministerio del Trabajo Manabí; el Ab. Simón John Santana Burgos, con matrícula profesional número 13-2016-58 ya cuenta con la proforma sobre los costos que generarían las copias del proceso; por consiguiente se proceda con el trámite pertinente para que este proceso sea enviado a la brevedad posible a la Corte Nacional de Justicia para que se resuelto como a derecho y ley corresponda.

**12.3.- CAUSA JUDICIAL No.13802201700392 demanda presentada por el señor IBARRA YAPU PAULO CESAR por CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN en su calidad de REPRESENTANTE DE LOS TRANSPORTISTAS PESADOS Y LIVIANOS AFECTADOS Y PERJUDICADOS por la EMPRESA PUBLICA "COSTA LIMPIA EP" por la cantidad de USD\$**

**225,989.12 (Doscientos veinticinco mil novecientos ochenta y nueve 12/100 dólares americanos).**

**GESTIONES:**

• **AGENDAMIENTO PARA AUDIENCIA DE DECISIÓN ORAL**

Una vez que se llevó a efecto a la Audiencia de Juicio definitiva, este Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tributario número 4, tomando en consideración las audiencias que se encuentran convocadas con antelación, así como las causas en las que actúa el señor Juez Ponente Doctor Galo Palacios Cevallos, en las que se constata que existen varias audiencias señaladas de preliminares y de juicios señaladas para este año 2023 en las que actúa en calidad de juez ponente, y por disposición del señor juez, y, así mismo por cuanto este tribunal comparte la sala número 10 con el tribunal número 3, en virtud de lo cual existe disponibilidad para que se lleve a efecto la decisión oral el día Lunes 8 de enero del 2024, a las 14h30.

• **AUDIENCIA DE DECISIÓN ORAL (Lunes 8 de enero del 2024, a las 14h30.) NO SE LLEVO A EFECTO LA AUDIENCIA POR CAMBIO DE LOS SEÑORES JUECES DEL TRIBUNAL**

Mediante OFICIO Número – 804- 2024-TDCAT, de fecha 18 de noviembre del 2024, suscrito por el AB. GUSTAVO ALFREDO ESPINALES LEÓN; SECRETARIO ENCARGADO DEL TRIBUNAL DISTRITAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO; enviado a la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP EN LIQUIDACIÓN; solicita textualmente la siguiente información: "...que dentro del término de cinco días la entidad demandada EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP EN LIQUIDACIÓN representada legalmente por la INGENIERA ANA MARIA CHÁVEZ MACIAS EN SU CALIDAD DE LIQUIDADORA, remita a esta dependencia judicial cuántos son los profesionales que están laborando o auspiciando a la entidad demandada, y, si a la presente fecha han contratado más profesionales en derecho que puedan defender los intereses de la entidad demandada. Adicionalmente se solicita a la entidad demandada de la manera más comedida haga llegar a esta dependencia judicial la validación del certificado médico particular, en el mismo término de cinco días ..."

Mediante escrito presentado de fecha 21 de noviembre del 2024 a las 15h25 suscrita por la Ing. Ana María Chávez Macias; Liquidadora de la Empresa Costa Limpia EN LIQUIDACIÓN EP, da contestación a lo solicitado Mediante OFICIO Número – 804- 2024-TDCAT por el TRIBUNAL DISTRITAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO, señalando textualmente en su parte pertinente lo que sigue: "...CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y ADJUNTO DE VALIDACIÓN DE CERTIFICADO MEDICO. Señores Jueces de este Tribunal Distrital; estando dentro del término de ley; para dar contestación y adjuntar lo que su autoridad solicita, me permito señalar lo siguiente: En lo que respecta, a que cuantos son los abogados profesionales que están laborando o auspiciando a la entidad demandada; señalo que a la presente fecha solo se encuentra patrocinando a la entidad de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia EP EN LIQUIDACIÓN, el Ab. Leonardo Fabian Vélez Arteaga, con matrícula profesional No. 13-2008-142 F.A.M.; en reemplazo del Ab. Gonzalo Quijije; quien se encuentra de Comisión de Servicios Profesionales sin Remuneraciones, en otra institución Municipal (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JARAMIJÓ); tal como lo justifico con la Acción de Personal No.0047; suscrita por el Ab. Carlos Alberto Chávez Chica; Director de Talento Humano y Delegado del Alcalde de aquella época Ab. Agustín Intriago Quijano, mediante resolución Ejecutiva No.MTA-2022-ALC-100.A, emitida con fecha 31 de marzo del 2023. En lo que respecta, si a la presente fecha han contratado más profesionales en derecho que puedan defender los intereses de la entidad demanda, me permito señalar que la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia EP EN LIQUIDACIÓN, representada legalmente por la suscrita Ing. Ana María Chávez; en su calidad de Liquidadora, no ha

contratado profesionales en derecho, ni de ninguna otra especialidad, por cuanto esta entidad no maneja recursos o disponibilidad económica para contratar personal. cabe indicar que el proceso liquidatario se lo está llevando a cabo, con el personal otorgado por el GAD Manta; ya que de conformidad con el artículo 8 de ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA", señala que: "Liquidada y extinguida la Empresa Publica Cos Limpia EP, y cubiertos todos los pasivos, el remanente de activos pasará a propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta...", para lo cual adjunto la misma. Y en lo que respecta; a que se haga llegar a esta de pendencia judicial, la validación del certificado médico particular, me permito adjuntar certificado médico revalidado por el Hospital de Manta del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con fecha 14 de noviembre del 2024..."

#### **14.- LICENCIA AMBIENTAL N°041-2015: PROYECTO RELLENO SANITARIO, PLANTA DE LOMBRICULTURA Y PLANTA DE RECICLAJE DE MANTA**

##### **GESTIONES:**

- Mediante Oficio Nro. MAATE-DZ4-2024-0077-O de 16 de enero de 2024, la Dirección Zonal 4 Manabí del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, solicitó a la Ing. Ana María Chávez, Liquidadora de Costa Limpia-EP en Liquidación subsanar las observaciones realizadas al plan de acción, en cumplimiento a la normativa ambiental vigente.
- Mediante Oficio Nro. 03-AMCHM-LCLEP-2024 de 26 de enero de 2024, ingresado a través de documento Nro. MAATE-UAA-DZ42024-0259-E, la Ing. Ana María Chávez, Liquidadora de Costa Limpia-EP en Liquidación, realiza la entrega de las respuestas a las observaciones realizadas al Plan de Acción para el control y seguimiento al proyecto "Relleno Sanitario Planta de Lombricultura y Planta de Reciclaje en Manta", para su revisión y pronunciamiento.

Una vez revisada la documentación correspondiente al plan de acción del proyecto "Relleno Sanitario, Planta de Lombricultura y Planta de reciclaje en Manta", sobre la base del informe técnico Nro. 002-MAATE-DZ4M-UCA-LPBB-2024-PA de fecha 01 de febrero de 2024, remitido mediante memorando Nro. MAATE-UCA-DZ4-2024-0229-M, se determina que la misma cumple con los requisitos técnicos y la Normativa Ambiental vigente aplicable al desarrollo de la actividad, exigidos por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. En virtud de lo antes expuesto, la Dirección Zonal 4 Manabí del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, aprueba el plan de acción del proyecto "Relleno Sanitario, Planta de Lombricultura y Planta de reciclaje en Manta", mismo que deberá ser ejecutado conforme al cronograma remitido, por lo que el regulado que deberá entregar en 6 meses los resultados de la ejecución del mismo.

- Mediante oficio Nro. MTA-DCLM-OFI-190820241247 de fecha 19 de agosto de 2024, registrado a través de documento Nro. MAATE-UAA-DZ4-2024-1839-E de la Ing. Ana María Chávez, Liquidadora de Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, expresa lo siguiente: "(...) En el trascurso del plazo planteado en el Plan Acción se ha venido ejecutando actividades del proceso liquidatario que aún está en marcha; debido a la situación económica de iliquidez que vienen atravesando los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tal es el caso del GAD Municipal Manta; por lo que, no se ha logrado conseguir los recursos económicos que representa la implementación del Plan de Acción aprobado por la Autoridad Ambiental y solicitó en base a las normativas legales y las normativas ambientales vigentes, le conceda la ampliación o prórroga para la implementa del Plan de Acción aprobado el 07 de febrero del presente año y notificado el 20 de febrero del 2024.
- Mediante Oficio Nro. MAATE-DZ4-2024-1796-O de fecha 04 de octubre de 2024 y recibido mediante la plataforma QUIPUX el 15 de Octubre del presente año, el Ing. Miguel Ángel Peña Villavicencio – Director Zonal 4 del Ministerio del Ambiental, Agua y 1Transición Ecológica, informa a la Ing. Ana María Chávez, Liquidadora Costa Limpia-EP en Liquidación,

como operador del proyecto se confiere un término perentorio de quince (15) días a partir de la fecha de notificación.

- Con fecha 23 de octubre de 2024, la Ing. Ana María Chávez, Liquidadora de Costa Limpia-EP en Liquidación, remite correo institucional para mantener una reunión técnica con la Coordinación de Ecología y Ambiente Sostenible y la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Manta para analizar lo dispuesto por el MAATE y poder dar una respuesta a lo requerido dentro del plazo determinado.

A la fecha de hoy nos encontramos en la ejecución de los procesos **Nº 12.- MECANISMOS ALTERNATIVOS, y 14.- TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA AMBIENTAL Nº 041-2015 RELLENO SANITARIO, PLANTA DE LOMBRICULTURA, PLANTA DE RECICLAJE DE MANTA.**

Al cierre del período fiscal 2024, el proceso liquidatorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación se encuentra realizando las actividades estipuladas en la **ETAPA Nº 3: FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS, CONTABLES Y DEMAS OBLIGACIONES** del cronograma de liquidación. El avance de la liquidación y extinción en el plano legal, administrativo y financiero a esta etapa se lo estima en un **90% de ejecución.**

Es lo que puedo informar hasta la fecha con respecto a las gestiones realizadas en lo que va del proceso liquidatorio y sobre la situación de la Empresa en el período 2024, esperando la atención del presente para fines de ley concernientes, me suscribo de Ustedes.



Firmado electrónicamente por:

**ANA MARIA  
CHAVEZ MACIAS**

**Ing. Ana María Chávez M.**  
**LIQUIDADORA**  
**EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA**  
**“COSTA LIMPIA” EP EN LIQUIDACION**  
**Email: [ana\\_chavezm@manta.gob.ec](mailto:ana_chavezm@manta.gob.ec)**  
**Móvil: 0999191964**